



ACTA DE COMITÉ Y/O REUNION

FECHA: 22/07/2024 HORA: 8:00 am LUGAR: Sala de juntas – Palacio municipal

NOMBRE DEL COMITÉ Y/O REUNION: Sistema de Gestión Ambiental Municipal - SIGAM

ACTA No: 001

ORDEN DEL DIA:

1. Saludo y bienvenida a los asistentes
2. Introducción al Sistema de Gestión Ambiental Municipal SIGAM
3. Objetivos y metas del comité
4. Socialización de roles y responsabilidades
5. Presentación de matriz del Plan Territorial de Educación Ambiental
6. Cierre de la reunión

DESARROLLO DE LA REUNION:

Siendo el lunes 22 de julio de 2024 a las 8:00 am, en la sala de juntas del palacio municipal en Nemocón, se da inicio a la primera reunión del Sistema de Gestión Ambiental Municipal, dando cumplimiento a lo establecido en el acuerdo No 009 de agosto de 2023, por medio del cual se Actualiza el Sistema de Gestión Ambiental SIGAM Del Municipio de Nemocón.

1. Saludo y bienvenida a los asistentes

Se cuenta con la presencia de los siguientes integrantes del concejo ambiental municipal:

- Cristian Camilo Carrillo Chacón: alcalde municipal
- Andrea Nataly Rodríguez: secretaria de Planeación e Infraestructura
- Ana María Medina Romero: secretaria de Salud
- Camilo Manrique López: secretario general y de gobierno
- Jhon Javier Garzón: jefe de la Unidad de Servicios Públicos
- Mónica Marcela Gómez Rodríguez: secretaria agropecuaria y ambiental

Como asistentes invitados se cuenta con la presencia de:

- Eylein Yuliana Figueroa: Profesional de la secretaría agropecuaria y ambiental
- Edna Cristina Penagos: Profesional de la secretaría agropecuaria y ambiental

2. Introducción al Sistema de Gestión Ambiental Municipal SIGAM

El Sistema de Gestión Ambiental del Municipio de Nemocón es el conjunto de orientaciones, normas, actividades, recursos, programas e instituciones que regulan y coordinan la gestión ambiental del Municipio de Nemocón. El SIGAM debe funcionar de manera tal que las actividades que realice el gobierno municipal en materia de planificación del desarrollo regional, urbano o rural, prestación de servicios públicos, construcción de obras públicas, administración y control



ambiental y sanitario, educación y cultura ciudadana, prevención y mitigación de impactos, sean coordinados y armónicos con los objetos de la política ambiental.

3. Objetivos y metas del comité

El acuerdo 009 tiene como objetivo la conservación, restauración y desarrollo de los bienes y servicios ambientales como mecanismo para mejorar la calidad de vida y satisfacer las necesidades de los actuales y futuros habitantes del Municipio.

Es función pública de las autoridades municipales estimular, crear y mantener condiciones que contribuyan a la armonía entre el hombre y su entorno. La Gestión Ambiental Municipal debe:

- Lograr la consolidación de un entorno urbano y rural seguro, saludable y estéticamente placentero.
- Prevenir, mitigar y compensar los posibles impactos ambientales y sociales causados por el uso y el aprovechamiento del medio ambiente y los recursos naturales.
- Promover comportamientos y conocimientos ciudadanos respetuosos del entorno.
- Estimular la adopción y el desarrollo de tecnologías productivas más limpias.
- Conservar y preservar las cualidades de los ecosistemas urbanos y rurales del Municipio.
- Asegurar el cumplimiento de las sanciones que buscan preservar y recuperar el ambiente.

4. Asignación de roles y responsabilidades

Las entidades incorporadas por el acuerdo 009 al Sistema de Gestión Ambiental del Municipio de Nemocón desarrollarán las siguientes funciones en materia ambiental:

- La secretaria agropecuaria y ambiental es la encargada de realizar la Secretaría Técnica del SIGAM y tiene las siguientes funciones: Coordinar y dirigir el Sistema de Gestión Ambiental del Municipio; Formular y mantener actualizada la Agenda Ambiental del municipio, Perfil Ambiental y Plan de Acción Ambiental, bajo la directa supervisión del alcalde Municipal, y presentarla a la consideración del Concejo Municipal para su aprobación, previa consulta al Consejo Ambiental Municipal; Realizar seguimiento anual a los Programas y Proyectos del Plan de Acción Ambiental; Socializar la Agenda Ambiental del municipio con la comunidad; Promover a nivel comunitario la realización de campañas y actividades formativas y divulgativas que fomenten la conciencia colectiva sobre la necesidad de participar en la conservación y manejo integrado del ambiente; Fomentar el ejercicio de acciones populares encaminadas a la conservación, restauración y desarrollo del Patrimonio Ambiental y la defensa de los intereses colectivos del espacio público y de las normas que regulan el desarrollo urbano y regional; Desarrollar conocimientos, habilidades y actitudes propias de la educación, investigación y la cultura ambiental; Promover, impulsar y coordinar la ejecución oportuna de las obras y acciones que se requieran para la prevención, control, corrección, mitigación, compensación y manejo de degradación ambiental; Ejercer las funciones asignadas a la Secretaría Técnica del Consejo Ambiental Municipal.
- A la Secretaría de Gobierno le corresponde: dirigir acciones policivas para prevenir y controlar el deterioro ambiental y la ocupación del espacio público, y dirigir y coordinar las políticas y acciones de prevención de desastres y de incendios. Con el apoyo de la Policía Nacional, y la



Secretaría agropecuaria y ambiental y de la Corporación Autónoma Regional (CAR), le corresponde el control del cumplimiento de las normas ambientales, especialmente las que se refieren al uso del espacio público, el control del ruido, la contaminación visual y al tráfico ilegal de fauna y flora, y coordinar con las demás entidades municipales la realización de los planes y trabajos en materia ambiental.

- A la Secretaría de Planeación e infraestructura Municipal le corresponde como integrante del Sistema de Gestión Ambiental Municipal la incorporación de consideraciones ambientales en los procesos de planeación municipal y regional, la zonificación y reglamentación de los usos del suelo y del espacio público en el municipio.
- Secretaria de salud, como miembro integrante del Sistema de Gestión Ambiental Municipal le corresponde controlar, en coordinación con las Empresas de Acueducto y Alcantarillado y la oficina de servicios públicos de Nemocón. la calidad del Agua para consumo humano y diseñar las estrategias y adelantar las acciones para controlar y prevenir la proliferación de vectores y la ocurrencia de epidemias.
- A la oficina de servicios públicos de Nemocón, le corresponde promover la racionalización del uso de los recursos hídricos, proteger las cuencas hidrográficas que utiliza, adelantar los estudios y acciones necesarios para prevenir, mitigar, corregir y compensar los efectos e impactos ambientales que se puedan causar durante la construcción de sus proyectos y proteger y aumentar la cobertura vegetal en las rondas de los cuerpos de agua que el municipio utiliza, además de minimizar el impacto ambiental de la recolección, transporte y disposición de residuos sólidos, promover programas de reciclaje, realizar las acciones necesarias para prevenir, corregir, mitigar y compensar los efectos e impactos ambientales que se puedan causar durante la operación del sitio de disposición final de los residuos sólidos, proteger y aumentar la cobertura vegetal.

5. Presentación de matriz Plan Territorial de Educación Ambiental -PTEA

Se presenta la matriz del Plan Territorial de Educación Ambiental (PTEA), en la cual se relacionan las metas del plan de desarrollo municipal con las estrategias de la política nacional de educación ambiental y las líneas estratégicas del Plan de Gestión Ambiental Regional 2024-2035: Gestión del recurso hídrico, la biodiversidad y servicios ecosistémicos; Territorios resilientes ante un clima cambiante y bajos en carbono; Autoridad ambiental para el desarrollo sostenible en el territorio; Cultura ambiental y gestión institucional para la gobernanza en el territorio CAR. A cada líder de meta, según el plan de desarrollo municipal, le corresponde reportar la información para el diligenciamiento de la matriz.

6. Cierre de la reunión

COMPROMISOS DEL COMITÉ Y/O REUNION:

ACTIVIDAD	FECHA DE CUMPLIMIENTO	RESPONSABLE
Dar cumplimiento a los roles y responsabilidades establecidos en el acuerdo 009 de 2023.		Todos



ALCALDÍA MUNICIPAL DE NEMOCÓN

Nit. 899999366-1

Código: GD-AC-01

Versión: 03

Fecha de emisión 11/07/2024

Proporcionar la información necesaria para diligenciar de la matriz PTEA.		Todos
---	--	-------

Firmada en original

Presidente Comité o Quien preside la reunión

Secretario Comité y/o reunión

Elaboro: Eylein Yuliana Figueroa - Contratista

Reviso: Mónica Marcela Gómez - Sec. Agropecuaria y ambiental

Aprobó: Mónica Marcela Gómez - Sec. Agropecuaria y ambiental

☎ 317 639 40 03

✉ contáctenos@nemocon-cundinamarca.gov.co

🌐 www.nemocon-cundinamarca.gov.co

Horario de atención:

Lunes a Viernes 7:30 A.M. a 12:30 P.M.
y 2:00 P.M. a 5:00 P.M.

Calle 3 No. 3 -21 Palacio Municipal
Nemocón Cundinamarca